

REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En el día de hoy ha tenido lugar una reunión informativa de la Jefatura Central de RRHH y Formación, con representantes de las organizaciones sindicales de la Policía, para informar sobre el sistema de “evaluación del desempeño del puesto de trabajo” recogido en el art. 51 de la Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, cuyo fin es determinar el grado de rendimiento del funcionario.

El desarrollo de este proyecto incluye al Jefe Central de RRHH y Formación, un representante de cada una de las Jefaturas Centrales, el apoyo técnico de un experto en RRHH del ámbito universitario y un apoyo informático para desarrollar un programa que se incorporaría en SIGESPOL.

El proyecto se llevará a cabo en varias fases sujetas a modificaciones, con la previsión de que, antes finalizar el año, haya una prueba sobre una Comisaría Provincial que pueda ser valorada. Se pretende que el modelo inicial esté disponible en el último trimestre del 2019.

Las líneas maestras que pretende la Administración, son las siguientes:

Cada puesto de trabajo tendrá una descripción de funciones asociadas. Se evaluarán conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes, utilizando un modelo europeo ya existente. Anualmente, el evaluador, que será el superior jerárquico, mantendrá una entrevista con el subordinado. En caso de informe desfavorable, el evaluado podrá reclamar su revisión. Esta valoración, formará parte del expediente del funcionario, y su calificación afectará a la promoción interna, CEM y a la concesión de felicitaciones públicas. Asimismo, pretenden que el resultado del informe pueda repercutir sobre la sanción en caso de incoación de un expediente de régimen disciplinario.

Con este sistema, la Administración procura poner en valor a quienes destaquen y, en el caso contrario, detectar a quienes precisen de un especial seguimiento.

Las organizaciones sindicales, que participaremos en los criterios y mecanismos del sistema de evaluación, nos hemos posicionado en la presente reunión informativa, en contra de la urgencia con la que se desea implantar esta evaluación, y del procedimiento planteado, alegando lo siguiente:

- El resultado, no debe influir en la remuneración.
- La parte de evaluación realizada por el jefe inmediato, carece de objetividad y transparencia.
- La evaluación será multidireccional.
- No recogen cómo participarán las organizaciones sindicales representativas en esta evaluación.

Además de ello, se desconoce el presupuesto destinado al proyecto, la forma en que repercutirá en la carrera profesional, y quién supervisará la revisión de la evaluación, por lo que aparte de manifestar nuestro posicionamiento, hemos solicitado que el primer paso a llevar a cabo, sea la de reglamentar las funciones de cada puesto de trabajo.

Madrid, 11 de mayo de 2018